

GAMA E HIJOS, S.L.
EMPRESA COMPETENTE
INSTALADORA Y MANTENEDORA
DE EQUIPOS A PRESIÓN,
SEGÚN LA CATEGORÍA EIP-2.

Se hacen Instalaciones Nuevas
o bien Legalización de
Instalaciones ya existentes.

¡Pídanos presupuesto sin
compromiso!

ofertas@gamaehijos.es

-- Instalación y Mantenimiento de
Equipos a Presión --

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN



GAMA E HIJOS, S.L.
ESTRUCTURAS METÁLICAS
CALDERERÍA

Pontecesures

www.gamaehijos.es
Telf.: 986 55 96 70

PRESENTACIÓN:

Gama e Hijos, S.L. es una empresa autorizada para la **instalación y mantenimiento de equipos a presión, según la categoría EIP-2**, con lo que está capacitada para la realización tanto de la instalación como la puesta en servicio de equipos a presión, según el Reglamento Vigente de Equipos a Presión (RD 2060/2008).

¿QUÉ SON EQUIPOS A PRESIÓN?

Se consideran equipos a presión todos aquellos equipos que estén sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5bar.

TIPOS DE INSTALACIÓN:

- Aquellas que requieren de la presentación de un proyecto técnico realizado por el técnico de la empresa instaladora debido a que la suma de los productos de la presión máxima de los equipos de la instalación (bar) por el volumen (l.) es superior a 25.000.
- Las instalaciones que no se encuentran en el supuesto anterior.

EMPRESAS AUTORIZADAS:

El Reglamento diferencia dos tipos de empresas instaladoras de equipos a presión inscritas en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma, que podrán realizar esta instalación, y **Gama e Hijos, S.L.** lo está.

EIP-1: sólo pueden realizar instalaciones que no requieran proyecto.

EIP-2: pueden realizar instalaciones que requieran proyecto o no. En el caso de **Gama e Hijos, S.L.**, está autorizada para esta categoría.

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN:

Gama e Hijos, S.L., una vez finalizados los trabajos, le emitirá un certificado de instalación en el que le hará constar que los equipos a presión cumplen con el Reglamento vigente.

Tanto para **INSTALACIONES NUEVAS** como para **LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES YA EXISTENTES**.

INSPECCIONES PERIÓDICAS:

El RD obliga a la realización de tres niveles de inspección e indica las entidades habilitadas para ello:

- **Nivel A:** Inspección en servicio: consistente en una inspección de la documentación de los equipos, una inspección visual de todas las partes sometidas a presión y la comprobación de accesorios de seguridad (válvula seguridad).
- **Nivel B:** Inspección fuera de servicio: consistente en una inspección de Nivel A, la comprobación de espesores y prueba de los elementos de seguridad.
- **Nivel C:** Inspección fuera de servicio: consistente en una inspección de nivel B y una prueba hidrostática.

Gama e Hijos, S.L. le podrá realizar la Inspección A, mientras que las B y C tendrían que ser realizadas por un O.C.A. **Gama e Hijos, S.L. puede gestionarle también la revisión B o C.**

La clasificación y las periodicidades de las revisiones obligatorias del equipo a presión, dependen del volumen, presión, fluido... de cada equipo.

La empresa **Gama e Hijos, S.L. está a su disposición** para la realización de la clasificación del mismo y para el asesoramiento técnico que precise.